

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2020-00059.

NOTIFICADO POR ESTADO No.041 DEL 11 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario la comunicación de la Cámara y Comercio allegada el 3 de febrero del año en curso y la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

2.- TENER en consecuencia de lo anterior, como prueba la documentación allegada para el fallo respectivo.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

255d0c13712128b5204e2128f9e81b38ba3c62c21aa78b8a56f682eae121d394

Documento generado en 10/03/2021 02:51:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>